

ROBERTO FRANCO CHAVEZ
JUICIO DE: ALIMENTOS
CAUSA N 166-2012 P.M.
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: 3.600 USD
PROVIDENCIAS.
JUZGADO SEXTO DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
PICHINCHA. Quito, miércoles
30 de mayo del 2012.-VISTOS:

*Saber es relativamente fácil. Querer
y obrar de acuerdo a lo que uno
quisiera, es siempre mas duro.*

LEONARD ALDOUS HULLLEY
Facilitar justicia

y de la Resolución 065-2010
del 28 de septiembre de 2010
emitida por el Consejo de la
Judicatura.- En lo principal la
demanda presentada es clara,
precisa y reúne los requisitos
legales del Art. 67 del Código
de Procedimiento Civil, por
lo que se acepta a trámite

MARIANA DE JESUS NEGRON
PALADINES. Agréguese al
proceso la documentación
aparejada a la demanda.-
Tómese en cuenta el casille-
ro judicial No. 3339 y correo
electrónico.- De ser pertinente
la Confesión Judicial al señor
ANIBAL FABIAN CARRION

MARIANA DE JESUS NEGRON
PALADINES, ha manifestado
bajo juramento desconocer
el domicilio o residencia del
demandado; por lo expuesto,
cítese al accionado ANIBAL
FABIAN CARRION CAPA, con
el auto de calificación, por la
prensa, mediante tres publica-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANDINACOMEX, SERVICIOS EN COMERCIO EXTERIOR S.A.

La compañía ANDINACOMEX, SERVICIOS EN COMERCIO EXTERIOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Enero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000559 de 31 de Enero de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00
Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "PRESTACION DE SERVICIOS EN COMERCIO EXTERIOR, DESPACHO, ALMACENAMIENTO, BODEJAGE Y MANEJO DE CARGA EN GENERAL Y EN TODAS SUS ETAPAS..."

Quito, 31 de Enero de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑÍAS

AC/93392/11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA. LTDA.

La compañía RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14/01/2013, fue aprobada por a Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000557 de 31/enero/2013, con la siguiente modificación: En el literal i) del artículo cuarto del estatuto, se aclara que la compañía no se dedicará a realizar actividades de arrendamiento mercantil, las mismas que están reservadas para las entidades del sistema financiero, de conformidad con la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, adicionalmente a lo largo del estatuto social, donde dice Gerente, se entenderá Gerente General, a fin de estar acorde con lo señalado en el artículo quinto del estatuto.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2. CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000 Valor US\$ 1,00

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: A) DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES, NEGOCIOS, SERVICIOS PETROLEROS Y AFINES, CONTRATOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PETROLERO Y SUS AFINES.....

Quito, 31/enero/2013

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

AC/93

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS COSMETICOS PERMANENTES MONCAVEDO CIA. LTDA.

La compañía SERVICIOS COSMETICOS PERMANENTES MONCAVEDO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Diciembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000611 de 05 de Febrero de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 600,00
Número de Participaciones 600 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS, TRATAMIENTOS Y TERAPIAS DE ESTETICA, DE BELLEZA, DE IMAGEN Y DE CUIDADOS DE HIGIENE TANTO CORPORAL COMO FACIAL, PARA TODO PUBLICO EN GENERAL..."

Quito, 05 de Febrero de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO
SUPERVISOR

A.C./93390

VA MINDA
tres publi-
rán en el
e se edita
mplia cir-
en el día
e edita en
rra y que
gional, de
e dispone
o Civil en
el Art. 82
edimiento.
el actor
uramento
silio de la
éndice de
ialar casi-
sibir sus
guese la
acompa-
la cuan-
ación de
reoe elec-
cional seña-
tora para
CFTESE Y
Dr. Sixto
El Juez
Francisco
io. Sigue
es.
para los
guientes,
bligación
castillero
tificacio-

mbre del

S
CIAL
DE LA
NCIA DE

ICIAL-
FRANCO

ROMERO

HISTIAN